



DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
Oficio: DGS/0294/2022.
Asunto: Plan de Seguridad 2021-2024.

Salamanca, Guanajuato a 24 de mayo de 2022.

LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.

Por medio del presente me es grato saludarle, a la vez que en seguimiento a los compromisos adquiridos como parte de mi encargo en la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, y tendiendo así mismo a los 45 compromisos en materia de seguridad que el municipio tiene con el Gobierno del Estado, anexo al presente el Plan de Seguridad Pública 2021-2024, mismo que contienen los ejes de actuación sobre los cuales se conducirá los cuerpos de Seguridad Pública adscrita a la Dirección General de Seguridad Pública, así como sus unidades administrativas.

Aunado a lo anterior quedo atento a cualquier observación, recomendación, o modificación al plan línea arriba mencionado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE.


CORONEL F.A. RET. ALEJANDRO FLORES JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD



C.c.p. Archivo
Elaboro: MECC

Camino a Mancera Núm. 133 Fracc. El Perúl C.P. 36764 Salamanca, Gto.
Call Center: 464 64 14500 Ext. 4001



DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

SALAMANCA, GTO., A 27 DE JUNIO DEL 2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
NÚMERO DE OFICIO: DGDSyH/566/2022

**HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE**

Por medio de la presente reciban un cordial saludo, en seguimiento al Programa de Seguridad Pública 2021 – 2024, de la Dirección General de Seguridad Pública de esta ciudad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, conforme al programa municipal de Seguridad Pública y de la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

Manifiesto que colaboré en el Programa de Seguridad Pública 2021 – 2024, realizando diversas aportaciones al mismo, las cuales quedaron plasmadas en el documento en señalado.

Por lo anterior, se otorga el visto bueno para que sea turnado a la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

Hago de su conocimiento, para los efectos legales que correspondan.

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

M. C. Juan Manuel Pascual Alarcón Sánchez
Director General de Bienestar y Desarrollo Social



Con copia para Archivo.





DIRECCIÓN DE
ATENCIÓN A LA JUVENTUD

SALAMANCA, GTO., A 27 DE JUNIO DEL 2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludos, en seguimiento al Programa de Seguridad Pública 2021 – 2024, de la Dirección General de Seguridad Pública de esta ciudad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, conforme al programa municipal de Seguridad Pública y de la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

Manifiesto que colaboré en el Programa de Seguridad Pública 2021 – 2024, realizando diversas aportaciones al mismo, las cuales ya quedaron plasmadas en el documento en comento.

Por lo anterior se otorga el visto bueno para que sea turnado a la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales que correspondan.

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mí más distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

LIC. LAURA DANIELA RAMÍREZ CÓRDOVA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD



c.c. Archivo.





SALAMANCA, GTO., A 27 DE JUNIO DEL 2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE

Por medio de la presente reciba un cordial saludos, en seguimiento al Programa de Seguridad Pública 2021 – 2024, de la Dirección General de Seguridad Pública de esta ciudad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, conforme al programa municipal de Seguridad Pública y de la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

Manifiesto que colaboré en el Programa de Seguridad Pública 2021 – 2024, realizando diversas aportaciones al mismo, las cuales ya quedaron plasmadas en el documento en comento.

Por lo anterior se otorga el visto bueno para que sea turnado a la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales que correspondan.

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mí más distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

María Guadalupe Gómez



MTRA. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ PÉREZ

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES

c.c. Archivo.

Calle Irapuato esq. Rosario Castellanos S/N Col. Guanajuato C.P. 36780
Tel. 464 649 3100 institutodelamujer@mail.salamanca.gob.mx



SALAMANCA, GTO., A 27 DE JUNIO DEL 2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
NÚMERO DE OFICIO: IMPS/009/2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO.

PRESENTE

Por medio de la presente reciban un cordial saludos, en seguimiento al Programa de Seguridad Pública 2021 – 2024, de la Dirección General de Seguridad Pública de esta ciudad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102-1 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, conforme al programa municipal de Seguridad Pública y de la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.

Manifiesto que colaboré en el Programa de Seguridad Pública 2021 – 2024, realizando diversas aportaciones al mismo, las cuales ya quedaron plasmadas en el documento en comento.

Por lo anterior se otorga el visto bueno para que sea turnado a la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales que correspondan.

1

Sin otro particular por el momento, reitero las seguridades de mí más distinguida consideración.

ATENTAMENTE:



ING. ADRIÁN PEÑA MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE
SALAMANCA, GUANAJUATO.

C.C. Lic. Julio César Prieto Gallardo, Presidente Municipal.

C.C. Lic. Jesús Guillermo García Flores, Secretario del H. Ayuntamiento.

C.C. Arq. Iván Alejandro Gordillo Becerra, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación del Municipio De Salamanca, Guanajuato.

C.C. Archivo.





DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021 – 2024

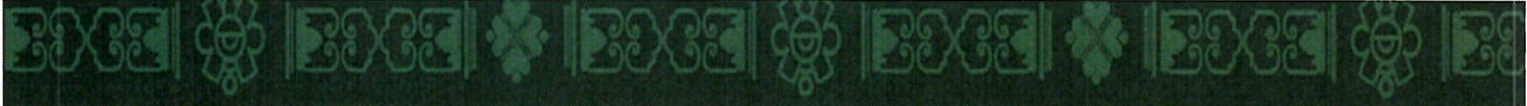




Contenido

I.	ANTECEDENTES	3
II.	PRESENTACIÓN	5
III.	FUNDAMENTO LEGAL.....	6
IV.	DIAGNÓSTICO	7
V.	MISION, VISIÓN Y VALORES	9
VI.	METAS Y ACCIONES INMEDIATAS	10
VII.	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	12
VIII.	HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS	13
IX.	SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL	19
X.	PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL.....	20

I.- ANTECEDENTES



El origen de la Ciudad de Salamanca se remonta hacia la otorgación de licencia y merced de la Villa de Salamanca en 1602, por el entonces Virrey Conde de Monterrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, y posteriormente, la fundación de la Villa el día primero de enero de 1603, de acuerdo con el acta de fundación transcrita por José Rojas Garcidueñas. Sin embargo, la conquista y la colonización novohispana están fuertemente ligadas a la fundación de la Villa.


Los antecedentes históricos del espacio que ocupa hoy el territorio salmantino, se remontan hacia la fecha del 13 de agosto de 1521, cuando queda derrotada la gran Tenochtitlán. Es entonces cuando los conquistadores, colonizadores y evangelizadores españoles comienzan la grandiosa empresa de adoctrinar, poblar y gobernar el territorio que anteriormente había sido ocupado por los indígenas.

En este tenor, el primer virrey de la Nueva España Antonio de Mendoza (1535), mandaría hacer estancias en el centro de la Nueva España para la cría de ganado mayor y menor, que en unos años se multiplicaría de tal manera que la crianza de ganado superaría en número a la población indígena. “Para la década de 1550, los indios comenzaron a quejarse ante las autoridades por la implacable plaga de ganado que invadían sus campos de cosecha, que además implicaba también daños para los españoles [...] El virrey Luis de Velasco I, con el propósito de proteger las tierras de cultivo de los indios, ordenó la expulsión del ganado mayor (caballos y vacas) de las regiones centrales de la Nueva España que eran más densamente pobladas.”

Posteriormente, el ganado expulsado de la zona central sería reubicado en el territorio que actualmente ocupa el Bajío, para ello se otorgarían mercedes para la crianza de ganado. Las estancias ganaderas serían medios estratégicos empleados por los colonizadores para “poblar y gobernar”, paulatinamente, los territorios no conquistados como, por ejemplo, los aguerridos chichimecas en la zona norte, que mantuvieron una fuerte resistencia en lo que se conoce como la Guerra Chichimeca, entre 1550-1590.

En el acta de fundación de la Villa de Salamanca, se menciona que el territorio que pretendía abarcar la villa, cubría tres estancias ganaderas, a saber: Mancera, Barahona y Valtierra, que probablemente fueron establecidas en las últimas décadas del siglo XVI.

En el año de 1550, además de comenzar la Guerra Chichimeca, también fue un año en el cual se descubrieron yacimientos de plata en la Sierra de Guanajuato que dieron pauta a la creación de un camino por medio del cual transportarían los minerales extraídos, este camino llevaría el nombre del Camino Real de la Plata, mismo que fue atacado por los chichimecas resistentes ante la colonización. La estrategia utilizada por parte de las autoridades virreinales consistió precisamente en el



establecimiento de poblados, como las estancias ganaderas, las haciendas, los presidios y la fundación de villas, que permitieran poblar los alrededores del camino, y de este modo apaciguar el peligro chichimeca. Algunas de las villas fundadas en este periodo son las siguientes: San Miguel en 1570, San Felipe en 1562, Celaya en 1570 y León en 1576.

La fundación de Salamanca se entiende mejor en este contexto social y político en que la Nueva España se vio inmiscuida: se partió de la estrategia de “poblar es gobernar” para la fundación de villas alrededor del Camino Real de la Plata con el propósito del apaciguamiento chichimeca. De este modo se funda la Villa de Salamanca entre las inmediaciones de las villas de León y Celaya, abarcando las tres estancias ganaderas antes mencionadas.

Investigación del Archivo Histórico Municipal de Salamanca

Salamanca, Guanajuato, cuenta con población de Total de 273,417 habitantes, lo que la convierte en la cuarta ciudad más poblada del estado y una Zona Metropolitana (Irapuato – Salamanca), de 866,370 habitantes (Lo que es la Segunda Zona Metropolitana más grande en el estado) de conformidad al Censo 2020 implementado por el INEGI.

La Ciudad de Salamanca, es conocida por enfocarse a todo tipo de industria desde la petroquímica hasta la automotriz, alimentaria y electrónica, es una ciudad en crecimiento y modernización, cuenta con bonitos edificios, andadores, calles y plazas y Centros Comerciales en su centro Histórico y en la ciudad.

Entre su Patrimonio histórico - artístico, arquitectónico y turístico, destacan El Centro de Las Artes de Guanajuato, El Palacio Municipal, El Templo del Señor del Hospital, El Jardín y Auditorio Lázaro Cárdenas y el emblemático Ex- Convento de San Agustín, La Plazoleta Hidalgo, El Puente Negro y Los Puentes Gemelos.

Salamanca se localiza en el suroeste de la entidad. Limita al Norte con los municipios de Irapuato y Guanajuato, al Noreste con San Miguel de Allende, al Este con Santa Cruz de Juventino Rosas y Villagrán, al Sureste con Cortázar y al Sur con Jaral del Progreso y Valle de Santiago, al Oeste con los municipios de Irapuato y Pueblo Nuevo. Está situada a los 101° 11'39'' de arco, equivalentes a 6 horas 44 minutos y 46.5 segundos de longitud, al oeste del meridiano de Greenwich y, a los 20°34'22'' latitud Norte, tomando como base la torre de la Iglesia de San Antonio. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,721 metros.



Extensión territorial:
756.54 kilómetros cuadrados,
equivalentes al 2.53% de la
superficie total del Estado.



II.- PRESENTACIÓN

La seguridad de la ciudadanía es componente esencial de la existencia del poder público, siendo un trabajo permanente y conjunto entre gobierno y población, delegando esta última en el Ayuntamiento, la potestad de autoridad que garantice la vida, la integridad física y el patrimonio de los individuos. Por lo que están dotadas de facultades e instrumentos jurídicos para el uso exclusivo de la fuerza pública, bajo un irrestricto respeto de la dignidad humana.

Cuando las instituciones encargadas de la Seguridad Pública fallan en su responsabilidad de preservar la paz, la vida y los bienes de la sociedad, se deslegitima la actuación de las autoridades, quebrando el proceso de participación ciudadana dando por resultante un endeble equilibrio del estado de derecho.

Por lo anterior la misión del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, a través de la Dirección General de Seguridad Pública y las áreas que la componen, está obligado a preservar el principio de gobernanza por el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente y se hacen cumplir por igual y que se aplican con independencia, en concordancia con los derechos humanos.

En México, el Estado de derecho está contemplado en la Constitución Política, donde se define que las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Además contempla que para su modificación se requiere el voto de las dos terceras partes del Congreso de la Unión y que ésta sea aprobada por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

En consecuencia la Misión primordial de la Dirección General de Seguridad Pública es la de garantizar, mantener y establecer el orden y la paz pública, mediante la salvaguarda de la integridad de las personas, mediante un proceso estratégico de los recursos humanos y materiales a disposición, dentro de su ámbito de competencia, estableciendo una coordinación estrecha con autoridades municipales, estatales y federales, a fin de inhibir la comisión de delitos.

III.- FUNDAMENTO LEGAL

El presente Programa de Seguridad Pública 2021 – 2024, se fundamenta en el contenido del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual nos indica que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución.

Por su parte la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Igualmente tiene su fundamento en los artículos 3, 5, 6, 7 y 9 de la Ley de del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 2 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato.

Por su parte el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, señala Recuperar el estado de derecho, a través de la generación de un Nuevo Modelo Policial, que debe considerar y articular los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tomando en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debiendo considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debiendo velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policiales municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

El Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2020-2024 propone un Programa objetivos prioritarios de acuerdo destacando entre ellos El objetivo prioritario 1, consistente en coadyuvar a recuperar el Estado de Derecho para garantizar la gobernabilidad democrática a nivel nacional.

Las acciones que se plantean en presente programa están alineadas a las diversas disposiciones que se vinculan con la Seguridad Pública, Seguridad Nacional, Derechos Humanos, Protección Civil,



Justicia Administrativas, Sistema de Justicia Penal, instrumentos Internacionales, y todas aquellas relativas a las atribuciones de la Administración Pública Federal.



IV.- DIAGNÓSTICO

La iniciativa que reforma el artículo 22 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dice que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), marca un estándar de 2.8 policías por cada mil habitantes en el país; según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública solo se cuenta con 0.8 policías por cada millar de mexicanos.


De conformidad con el modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (documento elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública el 8 de julio del 2019) detalla entre sus objetivos, el fortalecimiento de las Policías Municipales como un mecanismo para reducir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza de las instituciones policiales, así mismo hace mención a lo siguiente:

“Las Policías Municipales conocen como ninguna otra corporación, los problemas de seguridad que afectan a la mayoría de la población en las zonas urbanas de su entidad, es por esto que, no existe otro actor del Municipio que como parte de su trabajo cotidiano en las calles, este más expuesto a las dinámicas delictivas y de violencia cotidiana; lo anterior acredita la obligación y responsabilidad del estado mexicano en el fortalecimiento de las policías locales del país como un paso fundamental para combatir la violencia e inseguridad”.

Una de las funciones primordiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, es la de realizar acciones que puedan garantizar la Tranquilidad, Paz, Integridad, Protección Física y Moral de los habitantes de nuestro municipio, es parte esencial del bienestar en la sociedad, un estado de derecho genera condiciones que permiten al individuo desarrollar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su familia, su patrimonio y otros bienes jurídicos están protegidos de toda amenaza.

Con el propósito de contar con una visión integral de la seguridad pública, que hoy en día constituye una de las exigencias más sentidas de la población, se plantea como prioridad fundamental, el establecer nuevas estrategias y acciones concretas en el marco del EJE RECTOR DE SEGURIDAD, el cual es uno de los cuatro ejes rectores del Municipio y el más importante para hacer sentir a la población la tranquilidad y paz que necesitan.

Por ende se integra un Programa Operativo que permite fijar acciones encaminadas a conformar un instrumento de planeación a corto y mediano plazo para garantizar la seguridad de los habitantes de nuestra ciudad y poder avanzar en las distintas operaciones que se lleven a cabo.



Es necesario precisar que la sociedad salmantina se encuentra actualmente una discordia con las autoridades encargadas de la Seguridad Pública ya que las circunstancias de violencia en el territorio Municipal no han sido del todo favorecedoras, actualmente nuestro estado es víctima del crecimiento exponencial de la delincuencia en sus diferentes modalidades.

Y así como lo indica la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, todos los ámbitos de la vida social y económica han sido afectados por la delincuencia. En esta circunstancia de violencia e inseguridad confluyen factores muy diversos, empezando por los de índole económica y social como la falta de empleos de calidad y la insuficiencia del sistema educativo, la descomposición institucional, el deterioro del tejido social, la crisis de valores cívicos, el fenómeno de las adicciones, disfuncionalidades y anacronismos del marco legal, etc.

Por lo anterior prevalece la necesidad de conformar nuevos modelos estratégicos en materia de seguridad que permitan gestar un proceso paulatino de recuperación de la paz, restablecimiento de la seguridad pública, prevención del delito, mediante un proceso colaborativo entre sociedad y gobierno, que nos permita el restablecimiento del estado de derecho, la disminución de las faltas administrativas, y respeto de las instituciones, estandarizando acciones transversales, incluyentes y radicales, dirigidas a la raíz de la crisis que enfrenta Guanajuato.

Como parte de la estrategia se buscará alinear todos los esfuerzos en materia de seguridad, coordinadamente con las autoridades estatales y federales, para cumplir con el justo reclamo de las y los Salmantinos.

Estadística Homicidios:

2018

- La tasa nacional fue de 29 y la de Guanajuato de 57, por cada 100 mil habitantes.
- La de Salamanca fue 4 veces mayor a la nacional y el doble de la estatal.

2019

- La tasa nacional fue de 29 y la de Guanajuato de 64, por cada 100 mil habitantes.
- La de Salamanca 161.

2020

- La tasa nacional fue de 29 y la de Guanajuato de 87, por cada 100 mil habitantes.
- La de Salamanca 115.

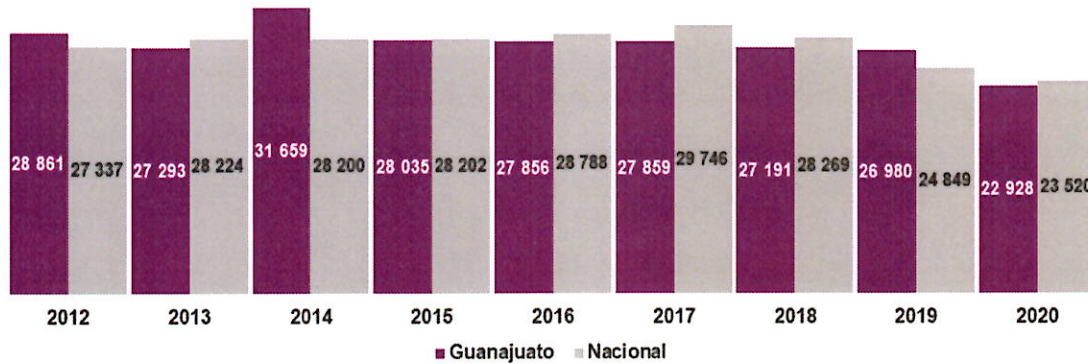
2021

- La tasa nacional fue de 26 y la de Guanajuato de 142, por cada 100 mil habitantes.
- La de Salamanca 112.

ENVIPE INEGI 2021

Tasa de Víctimas de delito por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años y más en el Estado de Guanajuato.

2012 - 2020



Incidencia delictiva

Tasa de delitos más frecuentes¹ por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años y más en el Estado de Guanajuato

Distribución

23.8%

16.9%

14.1%

11.3%

11.1%

7.3%

6.2%

5.3%

4.0%


Tasa de delitos por tipo



■ 2020 (29 106 Delitos por cada 100 000 habitantes)

■ 2019 (50 894 Delitos por cada 100 000 habitantes)

1. La ENVIPE 2021 mide los delitos más representativos del fuero común. Delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, portación de armas exclusivas del Ejército, tráfico de indocumentados, entre otros, no son susceptibles de captarse en una encuesta de victimización como es la ENVIPE.
2. Incluye fraude bancario y fraude al consumidor.
3. Incluye delitos como secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales y otros delitos.
4. Se refiere a robos distintos de robo o asalto en la calle o en el transporte, robo total o parcial de vehículo, y robo en casa habitación.



México se ha enfrentado a grandes retos durante la última década, mucho de los cuales se han agudizado derivado a las grandes afectaciones que nivel global como la economía por la pandemia, así como la percepción de la corrupción, la desigualdad social, la violencia y los delitos. Por lo que la seguridad pública tiene una gran tarea para reducir la incidencia delictiva que lleva a hechos violentos y decesos.

Entre los lugares donde mayor inseguridad perciben los mexicanos se encuentran:

- Los cajeros automáticos con el 75%
- El transporte público con el 68.7%
- El banco con 61.4%
- Las calles donde habitualmente pasan con el 56.2%

La seguridad, como se menciona líneas arriba, es un tema que implica una transversalidad de actuación entre dependencias de la administración pública, y el involucramiento de la sociedad civil, por lo que sin duda, sociedad civil y gobierno, deben actuar desde sus trincheras para hacer frente a las situaciones que atentan contra la paz y el bien de los salmantinos.

Derivado de lo ya expuesto, los procesos a seguir por parte de la Dirección General de Seguridad Pública, a través de sus diferentes unidades administrativas, gesta un proceso de profesionalización, actuación e integración de resultados, que tienen como objetivo el acercamiento a la población, para que mediante la aplicación de los reglamentos municipales, se garantice la paz dentro del municipio, adecuando en todo momento las estrategias para el bien de las y los salmantinos.

V.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para El Estado de Guanajuato
- Tratados Internacionales.
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General de Víctimas.
- Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato.
- Ley de acceso para las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.
- Ley de Justicia para los Adolescentes en el Estado de Guanajuato.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de Guanajuato.
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.
- Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato.(2022)
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- Reglamento del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato.
- Reglamento de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato.
- Reglamento de Separos Preventivos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- Reglamento del Sistema de Emergencias 911



VI.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

- Misión

Garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan el territorio del municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante el uso eficaz y distribuido de los recursos, atendiendo las prerrogativas que artículo 21 de CPEUM nos infiere, prevención, investigación y persecución del delito en el ámbito de nuestra competencia, y la disminución de las faltas administrativas.

- Visión

Consolidar a la Dirección General de Seguridad Pública como una institución eficaz que goce de la confianza ciudadana, mediante la coordinación efectiva con autoridades de los tres ámbitos de gobierno, el impulso a la profesionalización y dignificación de la función policial, mediante una eficaz administración de los recursos humanos y financieros, con la finalidad de que se adquiera equipamiento y tecnología abocada a la Seguridad de los Salmantinos, gestando una vinculación total con la sociedad, con el fin de disminuir la incidencia delictiva en el Municipio.

- Valores

Honor, Lealtad y Sacrificio.

VII.- METAS Y ACCIONES INMEDIATAS

Para alcanzar los objetivos que planea la Dirección de Seguridad Pública, se deben de establecer acciones a corto y mediano plazo para poder garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, y así reducir de manera significativa el incremento del índice delictivo del municipio; es por ello que se deben tomar acciones encaminadas a limitar los delitos de ocasión o de oportunidad a través de políticas de prevención.

Se detectaron áreas de oportunidad que deben de ser reforzadas con acciones eficaces para poder contrarrestar los principales actos que transgreden la seguridad pública tales como:

- a) Robo a negocio.
- b) Robo a transeúnte.
- c) Robo de vehículo.
- d) Robo a casa habitación

Acciones:

1. Coordinación con autoridades federales, para la atención de delitos del Fuero Federal, y que sean coadyuvantes del proceso diario de patrullaje estratégico
2. Disminución de los delitos del fuero común, mediante un proceso distribuido de elementos policiales de nuestra corporación, a través de la conformación de grupos especializados y desarrollo de Proximidad Social en el territorio municipal.
3. Establecer los procesos de coordinación de las autoridades locales y estatales para la obtención de objetivos comunes.
4. Aumentar el estado de fuerza.
5. Formación continua y especializada de los y las integrantes de Seguridad Pública del municipio.
6. Recuperación de espacios públicos.



7. **Uso de Tecnología abocada a la Seguridad Pública.**

8. **Planeación Estratégica.**

9. **Administración y adquisición**

10. **Plan de Mejora a las condiciones laborales.**

11. **Profesionalización Policial**

VIII.- PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

La Planeación Estratégica es una herramienta de gestión que permite establecer el quehacer y el camino que debemos recorrer para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone entorno.

En este sentido, se considera fundamental un proceso de planeación debidamente establecido, para la toma correcta de decisiones que impacten de manera positiva en el proceso de la seguridad de los y las Salamantinas.

Lo anterior será posible mediante los siguientes procesos de actuación:

- Actuación policial con perspectiva de Género y apegada al respeto irrestricto de los Derechos Humanos.
- Supervisión y control policial.
- Atención de quejas del desempeño policial.
- Uso legítimo de la fuerza.
- Despliegues operativos en zonas de alta incidencia delictiva.
- Implementación de Puestos de Control multipropósito en diferentes puntos de la Ciudad, de manera aleatoria, en compañía de fuerzas federales, estatales y autoridades Municipales.

IX.- Estrategias

Eje 4: Nuevo Modelo de Seguridad

Línea Estratégica	Disminución de la inseguridad y la percepción que la población tiene de la misma
Objetivo	Mejorar la conformidad de la población hacia las autoridades en materia de seguridad.
Estrategia	
4.2.1.1.	Difundiendo el trabajo realizado por la Dirección General de Seguridad.
4.2.1.2.	Organizando entre las áreas a cargo de la Dirección General.
4.2.1.3.	Desarrollando una estructura orgánica adecuada.
4.2.1.4.	Gestionando los Recursos Humanos y Materiales Suficientes.
4.2.1.5.	Obteniendo alta profesionalización del personal y adecuados perfiles para los puestos.



Líneas de acción

4.2.1.1.1.	Realizar estrategias de empatía de las autoridades hacia la población.
4.2.1.1.2	Promover con los medios de difusión e innovación en el uso de redes sociales.

4.2.1.2.1.	Elaborar los diagnósticos más precisos de las áreas de seguridad pública.
4.2.1.3.1.	Planear la alineación entre los programas estatales y municipales.

4.2.1.4.1	Distribuir igualmente la carga de trabajo con el personal.
4.2.1.5.1	Administrar eficientes procesos de selección de puestos.

Programa

4.2 **Dirección General de Seguridad**
"Cuidando de Ti"

Línea Estratégica	Disminución de prestadores irregulares de servicios de seguridad privada en el municipio.
Objetivo	Disminuir la percepción de inseguridad para los usuarios de los servicios de seguridad privada en el municipio.
Estrategia	
4.3.1.1.	Ampliando la supervisión a los prestadores de servicios de seguridad privada.
4.3.1.2.	Adecuada difusión del marco jurídico a los prestadores de servicios.
4.3.1.3.	Adecuada difusión a la ciudadanía de los prestadores de servicios autorizados.

Líneas de acción

4.3.1.1.1.	Elaborar programa de calendarización de visitas de supervisión a prestadores del servicio de seguridad privada.
------------	---

4.3.1.1.2.	Eficientar módulo de información legal para el servicio de seguridad privada.
------------	---

4.3.1.1.3.	Consolidar el padrón de prestadores del servicio de seguridad privada.
------------	--

Programa

4.2 **Dirección Jurídica de Seguridad Pública**
"Privados al servicio de seguridad"



Línea Estratégica	Adecuando la planeación operativa y administrativa que garantiza la prevención del delito, el mantenimiento, el restablecimiento del orden y seguridad pública en el Municipio de Salamanca.
Objetivo	Incrementar el orden y la seguridad en la vía pública.
Estrategia	
4.4.1.1.	Incrementando los elementos de seguridad pública para la población de salamanca.
4.4.1.2.	Desarrollando un eficiente sistema de operatividad y vigilancia en Salamanca.
4.4.1.3.	Coordinando los sistemas de prevención del delito

Líneas de acción	
4.4.1.1.1.	Realizar procesos adecuados para las capacitaciones y formaciones policiales.
4.4.1.1.2.	Impulsar Grupos estudiantiles grandes en la Academia de Seguridad Pública.

4.4.1.2.1.	Realizar eficientes planes de trabajo.
4.4.1.2.2.	Coordinar la vinculación externa entre los tres órdenes de gobierno.
4.4.1.2.3.	Mejorar la coordinación y vinculación interna entre las áreas que conforman la Dirección General de Seguridad.

4.4.1.3.1	Integrar los contenidos de capacitaciones en materia de prevención.
4.4.1.3.2	Contar con el personal capacitado para impartición de talleres en materia de prevención del delito.

Programa

- 4.4 **Comisaría General**
 "Más policías en tu entorno"
 "Al pendiente de ti"

Línea Estratégica	La disminución de la delincuencia e incidentes con violencia entre la sociedad salmantina.
Objetivo	Mejorar las condiciones de bienestar de la población salmantina.
Estrategia	
4.5.1.1.	Aplicando legalidad generalizada en el funcionamiento de la sociedad.
4.5.1.2.	Atendiendo la impunidad de la delincuencia.
4.5.1.3.	Mejorando la atención a la inequidad de Género.
4.5.1.4.	Aumentando la seguridad del uso de espacios públicos.

Líneas de acción

4.5.1.1.1.	Fomentar la Cultura de la Legalidad.
4.5.1.1.2.	Atender la arraigada cultura de la violencia para resolver conflictos.

4.5.1.2.1.	Disminuir el consumo de sustancias adictivas legales e ilegales.
4.5.1.2.2.	Realizar suficientes campañas de atención a la baja autoestima valor de la vida y respeto en algunos grupos de la población.

4.5.1.3.1.	Mejorar la disminución de la vulnerabilidad de las mujeres.
4.5.1.3.2.	Atender las suficientes condiciones de desarrollo social.

4.5.1.4.1.	Recuperar espacios públicos que coadyuven a la cohesión social.
4.5.1.4.2.	Disminuir la precariedad de condiciones económicas.

Programa

4.5 **Jefatura Prevención al Delito**
"Prevención Social de la Violencia y Delincuencia"

Línea Estratégica	Mejoramiento del servicio de atención a llamadas del Sistema 911 y aplicar de manera asertiva los recursos para atender las urgencias e incidentes con la responsable participación de la población.
--------------------------	--

Objetivo	Designar los recursos suficientes del Sistema 911 para que sean aplicados de manera oportuna y eficiente en la atención de urgencias e incidentes de la población.
-----------------	--

Estrategia

4.6.1.1.	Fomentando a la población realizar solamente llamadas auténticas y pertinentes.
4.6.1.2.	Coordinando las unidades (vehículos) para que realicen a tiempo su traslado para atención de emergencia.
4.6.1.3.	Desarrollando una adecuada profesionalización y actualización para operativos.
4.6.1.4.	Cumpliendo con la suficiente coordinación para la entrega de evidencias o archivo documental al ministerio público.

Líneas de acción

4.6.1.1.1.	Realizar campaña de sensibilización para el uso adecuado del sistema de llamadas al 911.
------------	--

4.6.1.2.1.	Crear estrategias de atención oportuna.
------------	---

4.6.1.3.1.	Gestionar capacitaciones para profesionalización.
------------	---

4.6.1.4.1.	Revisar procesos de integración de expedientes eficientes.
------------	--

Programa

4.6 **Jefatura del Sistema de Emergencia 911**

"Atendiendo tu Reporte"

"Llamadas Auténticas 911"

Línea Estratégica	Intensificando el cumplimiento de la atención hacia las personas afectadas por la delincuencia y la inseguridad, según lo establecido en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.
Objetivo	Aminorando los problemas de delincuencia e inseguridad. Respetando los derechos humanos de las víctimas.
Estrategia	
4.7.1.1.	Creando las instancias de atención a víctimas.
4.7.1.2.	Habilitando lugares con condiciones adecuadas para la atención a víctimas.
4.7.1.3.	Contando con personal capacitado en atención a víctimas.
4.7.1.4.	Dotando de vehículos adecuados para el traslado de víctimas.

Líneas de acción	
4.7.1.1.1.	Mejorando el apoyo de autoridades y gobierno municipales.
4.7.1.1.2.	Implementar capacitaciones especializadas en atención a víctimas.

4.7.1.2.1.	Gestionar lugares para refugio de víctimas.
------------	---

4.7.1.3.1.	Establecer filtros para selección de personal con perfil adecuado.
------------	--

4.7.1.4.1.	Realizar gestión de nuevo parque vehicular.
------------	---

Programa

4.7 **Atención a Víctimas**

Atención a Víctimas



Línea Estratégica	Aprovechando los recursos humanos, materiales, económicos y de infraestructura de la Academia de Seguridad Pública.
Objetivo	Impulsar la formación Inicial, continua y/o especializada eficiente del personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública de Salamanca.
Estrategia	
4.8.1.1.	Planeaciones para que la Academia pueda implementar y desarrollar sus competencias.
4.8.1.2.	Promoviendo la infraestructura de Seguridad Pública a usos adecuados a los destinados.
4.8.1.3.	Gestionando la inversión alineada a los propósitos de profesionalización de Seguridad Pública.
4.8.1.4.	Adecuando la supervisión a los procesos académicos de Seguridad Pública.

Líneas de acción	
4.8.1.1.1	Conocer el Programa Rector de Profesionalización y desarrollo de la malla curricular de la Academia de Seguridad Pública.
4.8.1.1.2	Mejorar el interés en los procesos académicos de seguridad.

4.7.1.2.1	Promover la campaña de reclutamiento eficiente.
-----------	---

4.8.1.3.1	Ampliar las adquisiciones de equipamiento necesario
4.8.1.3.2	Mejorar el interés en el desarrollo de la Academia entre la población.

4.8.1.4.1	Ordenar al personal en funciones.
4.8.1.4.2	Gestionar requerimientos con seguimiento.

Programa

4.8 **Dirección de Academia**
 "Academia de Seguridad Pública"
 Profesionalización de Seguridad Pública




Línea Estratégica	Ejercicio de la civilidad a la alta frecuencia de conflictos ciudadanos, que escalen a conductas delictivas.
Objetivo	Fomentar la Paz Social y disminución del riesgo de conductas delictivas de mayor grado.
Estrategia	
4.9.1.1	Promoviendo la eficiente aplicación de la normatividad en materia de justicia cívica.
4.9.1.2	Gestionando un programa de análisis y propuesta de modificación al tipo de sanciones impuestas.
4.9.1.3	Elaborando un programa de promoción y difusión de los beneficios e implementación de la cultura cívica.
4.9.1.4	Reactivando la vinculación entre las áreas de Seguridad Pública y Tránsito.
4.9.1.5	Gestionando la elaboración de un proyecto de vinculación con el registro estatal de detenidos de C5.

Líneas de acción	
4.9.1.1.1	Gestionar y coordinar la revisión, aprobación y publicación de la modificación a los reglamentos de estructura orgánica y del nuevo Reglamento de Justicia Cívica.
4.9.1.1.2	Gestionar el aumento de salas para audiencias orales y mayor mantenimiento a las áreas ya existentes.
4.9.1.2.1	Gestionar el suficiente personal capacitado, en materia de justicia cívica, para un ejercicio eficaz.
4.9.1.2.2	Revisar y ampliar las sanciones actuales para considerar la reincidencia, creando mayor conciencia social.
4.9.1.3.1	Gestionar y revisar la actualización de sanciones, previendo mayor diversificación en forma de pago monetario y/o servicio comunitario.
4.9.1.3.2	Coordinar con el área de comunicación para crear campañas de promoción y difusión de la cultura de la legalidad.
4.9.1.4.1	Actualizar las disposiciones de reglamentos de direcciones de seguridad pública y tránsito, para la correcta aplicación de los mismos.
4.9.1.4.2	Abrir los canales de comunicación entre las áreas son idóneos, con procesos más claros y asertivos.
4.9.1.5.1	Gestionar el personal de captura, para la operación del sistema C5.
4.9.1.5.2	Aplicar seguimiento con las instancias estatales, para la aplicación e implementación del sistema.

Programa

4.8 **Jefatura Oficiales Calificadores**
"Creación del Juzgado Cívico"
"Conciliación Social"
"Operación C5"

Estrategias:



4.2. Línea Estratégica: Disminución de la inseguridad y la percepción que la población tiene de la misma.

4.2.1. Objetivo: Mejorar la conformidad de la población hacia las autoridades en materia de seguridad.

Acciones:

1. Programa policía amigo

Uno de los principales objetivos de la presente administración 2021 – 2024, es la reestructuración del tejido social, proceso en el cual la Dirección General de Seguridad Pública, juega un papel preponderante, esto mediante el restablecimiento del Estado de Derecho, esto mediante la vinculación de la policía con la sociedad, actuando de manera efectiva para atender las demandas de la población.

Lo anterior se logrará mediante la construcción de espacios que faciliten la comunicación entre las autoridades y la ciudadanía, generando un espacio propicio para el establecimiento de la proximidad, el cual es un mecanismo de gestión policial que busca que la seguridad se construya de manera colectiva.

La Proximidad Social, en palabras expresas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es una filosofía que se debe adoptar en toda la corporación policial, la cual debe tener como prioridad a la ciudadanía y la percepción que ésta tiene de la institución.

Por lo que en el fortalecimiento de la Comisaría General de Seguridad, esta genere interacciones positivas con los ciudadanos, y se conciba una relación de confianza por la cual se pueda obtener información importante para la atención y prevención de los delitos.

Razón por la cual se propone la creación del programa policía amigo, que será realizado por personal seleccionado para vincular a la población.

2. Módulos de atención al público

Una de las principales quejas de la población es la falta de atención por parte de sus autoridades, desincentivando las denuncias para evitar los delitos mayores.

Se propone recuperar los módulos de atención al público que permitan conciliar en un primer tiempo o asesorar al público para levantar su denuncia, así como para establecer en la medida de lo posible puestos fijos en algunas colonias de mayor incidencia delictiva.

3. Equipamiento Policial

Durante la administración anterior se gestionó la compra de material cuya utilización no es primordial, encareciendo la ministración de material de urgente necesidad, por lo que la adquisición de material debe ser analizada en base a las necesidades reales, basada en procesos de licitación transparente y encaminada al beneficio institucional, que se vean reflejados en la Seguridad de nuestro Municipio.


- Armamento
- Uniformes
- Vehículos
- Equipamiento Táctico

4. Mejora de las condiciones laborales

El propósito fundamental de la Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo es lograr que los elementos policiales cuenten con incentivos, tanto para la permanencia en la Institución, como para el mejoramiento en el desempeño, creando un mecanismo de prestaciones para todos los integrantes de la corporación que dignifique la función policial.

- Vivienda.
- Salud.
- Fondo de ahorro.
- Seguro de vida.
- Becas académicas.

Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las Instituciones Policiales.



4.3 Línea Estratégica: Disminución de prestadores irregulares de servicios de seguridad privada en el municipio.

4.3.1 Objetivo Disminuir la percepción de inseguridad para los usuarios de los servicios de seguridad privada en el municipio.

Acciones:

1. Elaborar un programa de calendarización de visitas de supervisión a prestadores de servicios de seguridad privada a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el reglamento de la materia, incrementando la realización de visitas de verificación a los prestadores de servicios de seguridad privada.
2. Eficientar un módulo de atención, brindando información y asesoría a todos aquellos interesados en obtener la conformidad para prestar los servicios de seguridad privada en el municipio y revalidar dicho permiso.
3. Consolidar un padrón de prestadores de servicios de seguridad privada y publicar un listado de prestadores de servicios de seguridad privada autorizados en la página oficial del Municipio para que los ciudadanos que estén interesados en contratar los servicios puedan realizar dicha consulta.

4.4 Línea Estratégica: Adecuando la planeación operativa y administrativa que garantiza la prevención del delito, el mantenimiento, el restablecimiento del orden y seguridad pública en el Municipio de Salamanca.

4.4.1. Objetivo: Incrementar el orden y la seguridad en la vía pública.

Acciones:

1. Coordinación con autoridades federales, para la atención de delitos del fuero feral y estatal, y que sean coadyuvantes del proceso diario de patrullaje estratégico.
2. Disminución de los delitos del fuero común, mediante un proceso distribuido de elementos policiales de nuestra corporación, a través de la conformación de grupos especializados y desarrollo de Proximidad Social en el territorio municipal.
3. Establecer los procesos de coordinación de las autoridades locales y estatales y federales para la obtención de objetivos comunes.
4. Aumentar el estado de fuerza.
5. Formación continua y especializada de los y las integrantes de Seguridad Pública del municipio.
6. Recuperación de espacios públicos.
7. Empleo de tecnología abocada a la Seguridad Pública:

Las tecnologías actualmente son parte esencial en cualquier actividad, la Seguridad Pública no es la excepción, por lo que actualmente los cuerpos policiales se enfrentan a nuevas modalidades de crimen que requieren la implementación de la tecnología como principal aliado para prevenir y combatir el delito y dar una respuesta rápida y efectiva a los problemas de la criminalidad, atendiendo de manera eficaz la demanda de la Sociedad Salmantina.



- BODY CAM

Las Body Cam pueden ser muy útiles para desalentar el abuso verbal y las agresiones debido a que las personas tienden a calmarse si saben que se las está grabando, por esta razón se puede decir que ayudan a proteger al personal de primera línea.

De igual manera, estos compactos equipos ayudan a recopilar la evidencia necesaria para refutar falsos alegatos hechos contra el personal en procesos judiciales que ponen en riesgo la integridad de las instituciones.



- Adquisición de Drones para vigilancia en zonas de difícil acceso.

El uso de drones en la seguridad pública ha ido en aumento en los últimos cinco años, por lo que muchas Agencias y Departamentos policiales y castrenses alrededor del mundo han usado drones policiales para:

- Luchar contra el crimen.
- Proveer a los mandos consciencia situacional de la misión.
- Obtención de evidencias forenses.
- Buscar y localizar personas desaparecidas o en peligro.
- Apoyo aéreo para la seguridad en eventos masivos.

Una de las principales razones por las que la policía estima utilizar drones es por su versatilidad y rentabilidad. Así como Reducción en Riesgos Personales, Reducción de Costos Operacionales, Reducción en el Tiempo de Respuesta, Acceso a Zonas de Difícil Acceso.

Los drones de vigilancia pueden resolver problemas importantes. Las aeronaves no tripuladas son capaces de llevar a cabo una vigilancia muy avanzada, sin arriesgar personal, por su capacidad de ser monitoreados a distancia.



8. Profesionalización

Coordinación con la Academia de Seguridad Pública en materia de adiestramiento, impartiendo las capacitaciones que se consideren necesarias para la profesionalización de los y las integrantes de la Policía Municipal.

4.5 Línea Estratégica: La disminución de la delincuencia e incidentes con violencia entre la sociedad salmantina.

4.5.1. Objetivo: Mejorar las condiciones de bienestar de la población salmantina.

Acciones:

Con la implementación de los programas y trabajos de la Jefatura de Prevención del Delito, se busca generar conciencia en la población salmantina sobre la necesidad de adoptar una cultura de seguridad, autoprotección, prevención del delito y participación ciudadana, mediante la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno.

Lograr que en el Municipio de Salamanca se adopte una cultura de autoprotección mediante los programas de prevención del delito, para que a mediano y largo plazo, se refleje el esfuerzo con la disminución de conductas antisociales.



- Participación empresarial

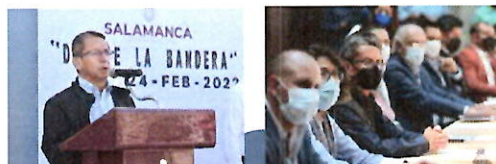
Un sector muy dañado por la delincuencia es el empresarial, sin embargo, ellos participan en las estrategias, siendo un elemento que puede aportar gran cantidad de información y recursos para disminuir la incidencia delictiva.


De tal forma que actualmente se están generando los vínculos para que participen en la compra de tecnología, levanten su denuncia, participen en con el programa policía amigo y compartan información.

- Participación ciudadana

La población común es la más dañada por la delincuencia, por temor no existe una cultura de denuncia, haciendo que queden impunes muchos delitos.

Por tal motivo se desarrollará en las escuelas o grupos comunitarios, pláticas para incentivar el cuidado individual y colectivo, así como la cultura de la denuncia.





Fomentar la cultura de la legalidad. - Se realizará por medio de pláticas en los planteles educativos y en colonias.

Atender la arraigada cultura de la violencia para resolver conflictos. - se realiza en coordinación con la unidad de víctimas.

Disminuir el consumo de sustancias adictivas legales. - Por medio de pláticas y talleres de manera transversal con el Centro de Integración Juvenil.

Realizar suficientes campañas de atención a la autoestima valor de la vida y respeto en algunos grupos de la población.- Atendiendo la problemática social a través de atención psicológica y actividades lúdicas.

4.6. Línea Estratégica: Mejoramiento del servicio de atención a llamadas del Sistema 911 y aplicar de manera asertiva los recursos para atender las urgencias e incidentes con la responsable participación de la población.

4.6.1. Objetivo: Designar los recursos del Sistema 911 para que sean aplicados de manera oportuna y eficiente en la atención de urgencias e incidentes de la población.

Acciones:

1. Compra de cámaras de Video Vigilancia.


Esto con la finalidad de dar mayor cobertura a la vigilancia en tiempo real de zonas de alta y baja incidencia en el Municipio, y con ello lograr un circuito de localización más eficaz en tiempo real, durante eventos relevantes.



2. Profesionalización

Coordinación con la Academia de Seguridad Pública en materia de adiestramiento, impartiendo las capacitaciones que se consideren necesarias para la profesionalización de los y las integrantes del Sistema de Emergencia 9 1 1.

3. Realizar campaña de sensibilización para el uso adecuado del Sistema de llamadas al 911, mediante spots en medio masivos, que ayuden a difundir y concientizar a la ciudadanía en el uso correcto de la línea de emergencia.
4. Crear estrategias para canalizar las peticiones a las corporaciones correspondientes y generar una atención oportuna, mediante un registro de los folios atendidos, abiertos y cerrados, gestando un proceso de atención inmediata a las llamadas de emergencia.
5. Revisar procesos de integración de expedientes eficientes, para su entrega a las autoridades que así lo soliciten.



4.7 Línea Estratégica: Intensificando el Cumplimiento de la atención hacia las personas afectadas por la delincuencia y la inseguridad, según lo establecido en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.

4.7.1 Objetivo: Respetar los Derechos de la mayoría de personas víctimas, aminorando los problemas de delincuencia e inseguridad.

Acciones:

1. Mejorando el apoyo de autoridades y gobierno municipales

Se establecen las vías de comunicación con las instancias municipales, estatales y federales que brindan servicios a las niñas, adolescentes y mujeres, para canalización oportunamente a quienes sufran algún tipo de violencia de género:

- Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres
- Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Salamanca
- Instituto de las Mujeres Guanajuatenses
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
- Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social Municipal
- Sistema de Protección de Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- Instancias municipales de la Secretaría de Educación Pública

2. Implementar capacitaciones especializadas en atención a víctimas de violencia de género.

En coordinación y a través de las instancias municipales correspondientes:

- Prevención del Delito
- Planet Youth
- Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente
- Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres
- Gestionar lugares para refugio de víctimas
- La gestión y coordinación se llevará a cabo mediante el trámite correspondiente ante Ministerio Público o Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres

3. Filtros para la Selección de Personal con Perfil adecuado.

Conocimientos:

- ✓ Grado de Licenciatura, título oficial expedido por la autoridad educativa correspondiente, así como cédula profesional.
- ✓ Capacitación con Perspectiva de Género.
- ✓ Conocimiento basto y general de la legislación aplicable en situaciones que involucren Violencia de Género

Aptitudes:

- ✓ Análisis y ejecución de acciones resolutivas a las problemáticas inherentes a las problemáticas planteadas por usuarias en situación de violencia
- ✓ Oportuna identificación de situaciones de igualdad y desigualdad de género.
- ✓ Desempeño como agente proactivo, empático, responsable y con perspectiva de género.
- ✓ Intervención eficaz en proyectos y acciones a favor de la igualdad de género, la transversalidad de la perspectiva de género, el respeto a la diversidad sexual y la reflexión crítica en torno a las masculinidades en sus ámbitos de acción laboral.

Valores:

- ✓ Responsabilidad
- ✓ Respeto a los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.
- ✓ Honestidad
- ✓ Ética
- ✓ Discrecionalidad
- ✓ Compromiso social
- ✓ Actitud de Servicio
- ✓ Trabajo en equipo
- ✓ Comunicación asertiva
- ✓ Sensibilidad social
- ✓ Empatía

4. Gestión de nuevo parque vehicular

Se lleva a cabo coordinación transversal con las dependencias competentes.

4.8 Línea Estratégica: Aprovechando los recursos humanos, materiales, económicos y de infraestructura de la Academia de Seguridad Pública.

4.8.1 Objetivo: Impulsar la formación Inicial, continua y especializada eficiente del personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública de Salamanca.

Acciones:

1. Campaña permanente de Reclutamiento

Todas las corporaciones policiales a nivel nacional, indistintamente de su estructura y tamaño, atraviesan la difícil tarea de obtener la mejor utilización de los recursos de que disponen, entre los cuales los más relevantes son los financieros, tecnológicos, materiales y humanos.

El funcionamiento operativo deseado de la Dirección General de Seguridad Pública, dependerá de que cada cargo o posición existente esté ocupado por la persona mejor calificada para desempeñarlo; pero esta óptima situación será difícil de lograrse si no se parte, en primer lugar, con un proceso de reclutamiento y selección de personal que logre al mayor número de personas a fin de ser sometidas a los procesos de selección establecidos, con el objetivo de encontrar a las y los mejores perfiles según los requisitos del puesto de trabajo.

Es evidente que el proceso de reclutamiento y selección de personal es la primera fase que se realiza para solicitar nuevo personal operativo para las filas de la Policía Municipal. Este proceso permite establecer el vínculo primario con la institución, para que, a través de un proceso de Formación Inicial, desarrollar habilidades, con el propósito de generar futuros miembros de la Policía Municipal, con espíritu de cuerpo y la preparación necesaria para servir a la institución y a la comunidad salmantina para contribuir con los propósitos de la organización.

PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN



ACCIONES PERMANENTES



- **FORMACIÓN INICIAL**

Este programa es permanente en esta Academia, el cual se encuentra alineado al Programa Rector de Profesionalización que emitió el Consejo Nacional de Seguridad Pública y se integra en modalidad escolarizada con treinta asignaturas en seis módulos bajo la teoría educativa constructivista que propicia el desarrollo integral de los cursantes, a través de la concientización, herramientas teóricas, prácticas, procesos formativos y de evaluación, en programa conformado por 972 horas.

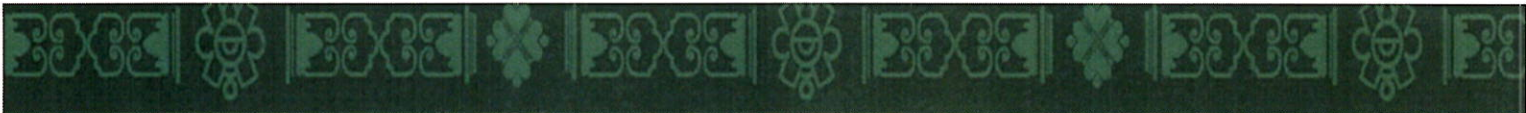
- **FORMACIÓN CONTINUA**

Es considerado como un proceso de formación que permite desarrollar al máximo las competencias de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública (Policía Preventivo, Policía Vial, Protección Civil y Bomberos), y que de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización, comprende las etapas de:

- **Actualización.** Proceso permanente que permite al personal asegurar, mantener y perfeccionar el dominio de conocimientos y habilidades para sus funciones y responsabilidades. Posibilita su desarrollo en el servicio profesional de carrera, al permitirle ascender en los niveles jerárquicos de acuerdo con el área operativa en la que presta sus servicios.
- **Especialización.** Proceso de aprendizaje en campos de conocimiento particulares, que sean requeridos conforme al área de responsabilidad, destrezas y habilidades precisas o específicas de los elementos.
- **Alta dirección.** Conjunto de programas educativos de alto nivel teórico, metodológico y técnico, orientado a la preparación y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades para la planeación, dirección, ejecución, administración y evaluación de los recursos y medios que sustentan las funciones y actividades de las Instituciones de Seguridad Pública.

2. Profesionalización Policial

El 14 de octubre del año 2021, la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato, adscrita a la Dirección General de Seguridad Pública, obtuvo el registro como Instancia Capacitadora en Seguridad Pública, ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, bajo el folio SESNSP/DGAT/GTO/OC/018/2019 C, con lo cual la Academia se acredita como ente capacitador reconocido ante las autoridades rectoras para la Validación de los procesos de Formación Inicial para los aspirantes a nuevo ingreso, además de la Formación Continua y Especializada para el personal en activo de la Dirección



General de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato, Municipios y entidades federativas que así lo solicitan, incluyendo instancias de la sociedad civil.



De acuerdo al Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, Seguridad Ciudadana con rostro humano, diagnóstico y propuestas para América Latina; emitido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de los 19 países encuestados, Chile con 65.7 puntos de 100 es el que más confía en su policía, en último lugar se encuentra Honduras con 28.7 y México obtuvo 39.9.

La capacitación que se da a los y las integrantes de los cuerpos de seguridad genera el sentimiento de pertenencia y compromiso, fomentando el uso correcto de las herramientas tecnológicas y enfoca su conocimiento de las modalidades delictivas con la única finalidad de que la preparación aunada a la inteligencia sean instrumentos infalibles en el combate al crimen.

La conducta de los agentes policiales se encuentra estrechamente unida a los criterios profesionales, a un proceso de formación que debe ser actual e innovador, donde su desempeño no signifique comprometer su integridad moral y física, ni la de la ciudadanía; sin duda, la capacitación ayuda a que sean conscientes de la importancia de trabajar para prestar auxilio y protección a víctimas, de los procedimientos enfocados en el cuidado a los derechos humanos, sin el abuso de poder, sin el uso excesivo de la fuerza, sin corrupción y preservando el lugar de los hechos, entre otros, es decir, velando en todo momento por el bienestar de la ciudadanía con irrestricto apego a la ley.

La Academia es responsable de promover y aplicar el Programa Rector de Profesionalización, no solo con lo referente a la captación de nuevos miembros, sino también a través del diseño de un programa educativo de Formación Continua, presencial y a distancia, afín de consolidar la profesionalización de los y las integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Municipio, por lo que, a través del fortalecimiento de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato, se establecen los principios básicos para consolidar a las instituciones encargadas de preservar la paz en el Municipio, mediante un proceso de reclutamiento encaminado a incorporar a las filas de la Policía de Salamanca, a los y las ciudadanas comprometidas con la seguridad de los Salmantinos, en cumplimiento a lo contenido en el Reglamento del Servicio Profesional de

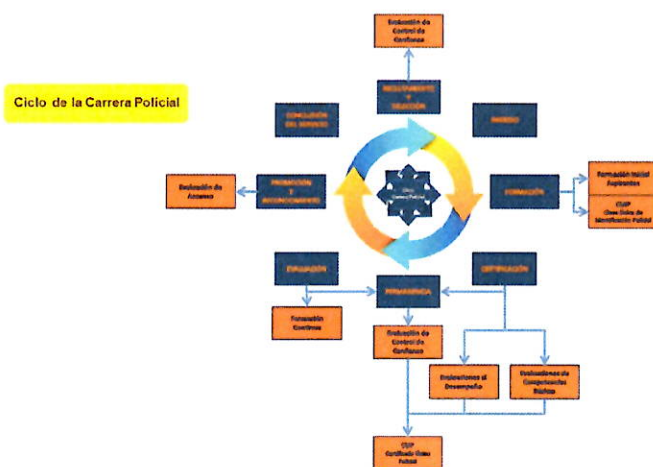


Carrera para la Institución Policial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, y demás disposiciones legales en la materia.




3. Sistema de Desarrollo Policial

Instaurar la doctrina policial civil y fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las Instituciones Policiales.



4. Proyección Nacional e Internacional

Aprovechando los procesos presenciales y/o medios de comunicación de acceso gratuito y/o de pago (Redes Sociales, Streaming, Webinar, etc.), generar diferentes procesos de capacitación, Congresos Nacionales e Internacionales, Conferencias o Procesos de Actualización para el personal operativo y administrativo de nuestras corporaciones, así como la adición de participantes de diferentes instancias gubernamentales, y en su caso de la sociedad civil, logrando con ello un posicionamiento global del Municipio de Salamanca, así como la colocación de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, como una institución formadora a la vanguardia nacional y del mundo.



4.8 Línea Estratégica: Ejercicio de la atención cívica dada a la alta frecuencia de conflictos ciudadanos, que escalen a conductas delictivas.

4.8.1 Objetivo: Fomentar la Paz Social y disminución del riesgo de conductas delictivas de mayor grado.

Acciones:

1. Gestionar la aprobación y publicación de la modificación a los reglamentos de estructura orgánica y del nuevo Reglamento de Justicia Cívica.
2. Gestionar la construcción de salas para audiencias orales y mayor mantenimiento a las áreas ya existentes.
3. Gestionar el suficiente personal capacitado, en materia de justicia cívica, para un ejercicio eficaz.
4. Revisar y aplicar las sanciones actuales para considerar la reincidencia.
5. Gestionar la actualización de sanciones, previendo mayor diversificación en forma de pago monetario y/o servicio comunitario.
6. Gestionar con el área de comunicación social para crear campañas de promoción y difusión de la cultura de la legalidad.
7. Gestionar mesas de trabajo para actualizar las disposiciones de reglamentos de direcciones de seguridad pública y tránsito, para la correcta aplicación de los mismos.
8. Abrir los canales de comunicación entre las áreas, con procesos más claros y asertivos.
9. Gestionar el personal de captura, para la operación del sistema CS.
10. Aplicar seguimiento con las instancias estatales, para la aplicación e implementación del sistema.